MODIFICACIÓN 01
ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGAR EL CONTRATO ESTATAL No. CE-17-2026

1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 06 del 03 de agosto de 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Otros servicios de mantenimiento, reparación, e instalación para las sedes judiciales del Distrito. (Mantenimiento extintores.)	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	Agosto 25 de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Daniel Salazar Castaño	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013):		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales tiene a su cargo 29 municipios que componen este Distrito Judicial, en los que se encuentran ubicados tanto Despachos como sedes administrativas, debiendo garantizar que cuenten con las herramientas y condiciones necesarias para su correcto funcionamiento, asegurando así la efectiva prestación del servicio de administración de justicia. Que dichas gestiones implican, además, suministrar los elementos y equipos de seguridad necesarios para la atención de emergencias y/o desastres que puedan presentarse, propendiendo por amortiguar los efectos nocivos que aquellos pudieran acarrear para la salud humana e integridad de los inmuebles y demás archivos, expedientes y elementos que allí se encuentren. Que en ese orden de ideas, resulta fundamental que las Sedes Judiciales cuenten con extintores adecuados y que se adapten a las características de cada una de ellas, debiendo entonces esta Dirección Seccional adelantar las actuaciones tendientes a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, de los extintores de las sedes judiciales que se encuentran a su cargo.	

	Que en razón a lo anterior, entre esta Dirección Seccional y el señor JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO, en calidad de titular del establecimiento de comercio EXTINTORES EJE CAFETERO, se suscribió el Contrato No. CE-17-2026, cuyo objeto es "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, de los extintores portátiles ubicados en el Distrito Judicial de Manizales Caldas*", por un valor de CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.076.000), con un plazo de ejecución inicial comprendido entre el 23 de julio y el 31 de agosto de 2026. Que durante la ejecución del contrato se presentó un sismo el día 10 de agosto de 2026, situación que ocasionó afectaciones en la infraestructura del establecimiento de comercio EXTINTORES EJE CAFETERO, así como restricciones y cierres viales y el cierre temporal de algunas sedes judiciales, circunstancias que dificultaron el normal desarrollo de las actividades programadas y el desplazamiento oportuno del contratista a las diferentes sedes judiciales. Que como consecuencia de estas circunstancias excepcionales, algunas de las actividades objeto del contrato no pudieron ser ejecutadas dentro del plazo inicialmente establecido, generándose la necesidad de contar con un término adicional que permita al contratista culminar las actividades pendientes y garantizar la prestación integral del servicio contratado. Que con base en lo anterior la supervisión del Contrato realizó la solicitud de la MODIFICACIÓN 01 al citado contrato y socializó el 25 de agosto del presente año ante la Junta de Contratación de la seccional, en la cual se revisó y aprobó la prórroga del plazo inicial hasta el 15 de octubre de 2026. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales encuentra procedente prorrogar el Contrato No. CE-17-2026 desde el 1° de septiembre hasta el 15 de octubre de 2026, al evidenciarse la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores ubicados en las diferentes sedes judiciales, asegurando que estos equipos se encuentren en adecuadas condiciones de funcionamiento y disponibles para la atención de eventuales emergencias, evitando así riesgos que puedan afectar la seguridad de las instalaciones y de quienes las ocupan.
3.2. OBJETO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:	
3.2.1. OBJETO:	Prorrogar el plazo del contrato CE-17-2026 suscrito con JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO, identificado con C.C. No. 79.712.262 de Bogotá.

3.2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios está debidamente especificada en el estudio previo inicial, y se conservará en iguales términos.
3.2.3. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A
3.2.4. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:	
Las obligaciones de las partes corresponden a las que obran en el contrato inicial, y se conservarán en iguales términos.	
5. PLAZO:	
El plazo inicial del contrato se prorrogará por el término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de 01 de septiembre del 2026 y hasta el 15 de octubre de 2026	
6. LIQUIDACIÓN:	
La liquidación se realizará tal como se estableció en el contrato inicial	
FIRMA	
NOMBRE	**DANIEL SALAZAR CASTAÑO**
CARGO	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera.

Proyectó:	*Daniel Salazar Castaño*	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	
Revisó y Aprobó	*Junta de Contratación DSAJ*	*Acta No. 35*	*Fecha: Agosto 25 de 2026*